ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	758	4

Asegurado: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E. — Documento: 80000954-1

Domicilio: PADRE CARDOZO 355 E/ESPAÑA Y DE LAS R. — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO TAPE RORY — Documento: 80055403-5

Domicilio: JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/01/2023	00:00 hs de 31/12/2022	24:00 hs de 29/06/2023	1.528.530.465

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E., con domicilio en PADRE CARDOZO 355 E/ESPAÑA Y DE LAS R., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.528.530.465.- (Guaranies: Un Mil Quinientos Veintiocho Millones Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO TAPE RORY, con domicilio en JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION".- ID N° 361779.- CONTRATO N° 42/19.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Se hace constar en el presente endoso los siguientes:
- Aumento de Capital Asegurado desde el 03/09/2022 según Convenio Modificatorio n° 02

SUMA ASEGURADA ORIGINAL	AUMENTO	SUMA ASEGURADA ACTUAL
₲ 1.414.629.641	₲ 113.900.825	₲ 1.528.530.465

- Prorroga de Vigencia.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.441.818
I.V.A. s/Prima	444.182
Premio	4.886.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.886.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.886.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/01/2023	4.886.000
TOTAL		4.886.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 4.886.000 (Guaranies Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Y Seis Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 20 de enero de 2023

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.